



CONCÓN
Municipalidad de Concón
REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05 ABR 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1041 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- [REDACTED] de la [REDACTED] dirigida al alcalde, informando sobre hechos que involucran a la funcionaria Srta [REDACTED] y que dicen relación con [REDACTED].

2.- El Ingreso de alcaldía N° 514, de fecha 28 de marzo de 2023, el cual instruye iniciar Breve Investigación Sumaria.

3.- La Providencia Alcaldía estampada en el documento citado en el visto anterior.

4.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por los hechos señalados en carta de fecha 16 de marzo de 2023, individualizada en el visto N° 1 del presente decreto, y/o cualquier otro hecho que surja en el curso de la investigación.

2.- **DESÍGNASE**, como Fiscal del proceso disciplinario, a don Paulo Velásquez Fernández, Director de Asesoría Jurídica, Grado 5°, Escalafón Directivo.

3.- NOTIFÍQUESE, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.


MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/RVE/mrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Directora de Desarrollo Comunitario.
4. Asesoría Jurídica.
5. Expediente sumarial.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		03 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 ABR 2023
RECIBIDO HORA: _____